

DECRETO ALCALDICIO - Nº



Casablanca,

3 D ENE. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad del arriendo de equipos de sonido e iluminación para actividad Municipal



2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.

3.-Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PALIDA

I.- Llámese a Propuesta Pública para el arriendo de equipos de sonido e iluminación para la actividad Municipal Hip - Hop en el mes de febrero de 2012.

II.- Apruébense las bases y demás antecedentes

La fecha y hora de aclaraciones, presentación y aperturas de las ofertas será fijadas por el Portal Mercado Público.

V.-ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA, COMUNÍQUESE

Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González Secretario Municipal istre Municipalidad de Casablanca Miguel Mujica Pizarro Alcalde (S) de Casablanca

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas Jurídico RR.PP